

- HZ
- D. Castellanos
- S
- T



Junta Electoral Central

22 MAIG 2014
AJUNTAMENT D'ALTAFULLA
02420 22.05.14
REGISTRE D'ENTRADA

JUNTA ELECTORAL
CENTRAL
Nº 001795 21.05.14
SALIDA

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 414/24

Autor: Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona de El Vendrell (Tarragona).

Consulta sobre la posibilidad de la realización de una consulta popular por el Ayuntamiento de Altafulla el mismo día que la celebración de las elecciones europeas.

ACUERDO.-

1º) Conforme a lo establecido en la disposición adicional de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, las consultas populares que puedan celebrarse por los Ayuntamientos, relativas a asuntos relevantes de índole municipal, en sus respectivos términos, se regirán por la legislación de régimen local y a salvo, en todo caso, de la competencia exclusiva del Estado para su autorización. En consecuencia, resultará aplicable la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la legislación autonómica en la materia.

2º) Aun cuando no es posible la realización conjunta de la referida consulta popular con las elecciones al Parlamento Europeo, no existe impedimento legal para que dicha consulta popular local se celebre en la misma fecha que las elecciones al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014, siempre que dicha consulta popular no interfiera en la votación de las elecciones europeas, debiendo realizarse todas las operaciones de forma separada de las propias del proceso electoral. Por ello, en este caso, no podrá utilizarse el Censo Electoral, ni podrá realizarse la votación popular en las Mesas Electorales ni en los locales de las secciones electorales establecidas para las elecciones al Parlamento Europeo.

3º) Como se ha indicado, la legislación aplicable a la consulta popular es la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación autonómica en la materia, sin que sobre ellas tengan competencia las Juntas Electorales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2014.

EL PRESIDENTE
[Signature]
JUNTA ELECTORAL CENTRAL
Carlos Granados Pérez
PRESIDENCIA

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL VENDRELL (TARRAGONA).

FAX: 977924901